MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 3196 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 22 /2018

TEMUCO, 09 OCT 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.10.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ords. N° 355 y 356 de fecha 10.10.2018 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1618927

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 039 HABILITACION COCHE PASAJEROS VIDEO WALL

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por mayores ingresos efectivos en multas de la ley de alcoholes; y, por la estimación de mayores ingresos provenientes de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 827.187.-		
03 02 001 001 De Beneficio Municipal	M$	300.000.-
03 02 001 002 De Beneficio del Fondo Común Municipal		500.000.-
08 03 001 000 Participación Anual		2.200.-
13 03 003 999 De Otras Entidades Públicas		24.987.-
TOTAL INGRESOS..... M$		**827.187.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 766.127.-		
22 08 999 000 Otros	M$	2.000.-
24 03 090 001 Aporte Año Vigente		500.000.-
31 02 004 017 Apertura Calle Mallín		1.218.-
31 02 004 024 Instalac. Dispensadores A. Potable para Calistenia		450.-
31 02 004 039 Habilitación Coche Pasajeros Video Wall		24.987.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		237.472.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 5.560.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M$	4.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.560.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M$ 11.200.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M$	2.200.-
22 08 999 000 Otros		9.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M$ 35.000.-		
22 05 001 Electricidad	M$	28.000.-
22 05 002 Agua		7.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M$ 9.300.-		
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado	M$	9.300.-
TOTAL GASTOS..... M$ 827.187.-		

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 21.800.-		
21 03 001 000 Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales	M$	20.000.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		1.800.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 5.650.-		
22 03 003 000 Para Calefacción	M$	400.-
22 04 010 000 Materiales para Manten. y Rep. Inmuebles		1.250.-
22 08 999 000 Otros		3.500.-
22 12 999 000 Otros		500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M$ 9.316.-		
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos	M$	966.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		3.000.-
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas		5.350.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M$ 46.000.-		
21 04 004 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M$	28.000.-
22 08 999 000 Otros		18.000.-
TOTAL DISMINUCIONES... M$ 82.766.-		

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 56.800.-		
21 03 005 000 Suplencias y Reemplazos	M$	20.000.-
22 08 999 000 Otros		1.800.-
31 02 004 002 Reconstrucción Mercado Municipal		35.000.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 5.650.-		
22 05 003 000 Gas	M$	400.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones		1.750.-
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		3.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M$ 6.316.-		
22 08 999 000 Otros	M$	966.-
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		5.350.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES....M$ 11.000.-		
22 05 002 000 Agua	M$	11.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M$ 3.000.-		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparac. de Edificaciones	M$	3.000.-
TOTAL AUMENTOS ..... M$		**82.766.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OJC/jamm
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes